



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de enero de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 011-2016-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su sesión extraordinaria del 20 de enero de 2016, en relación al punto N° 6 de la agenda, sobre el Oficio N°0171-CGT-2015-FIARN, mediante el cual solicitan rectificación de nombre de las actas del Jurado Evaluador del XXII CAP, de Verónica Yissela Yaipen Alejos.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 133-2014-CG-FIARN de fecha 02 de julio del 2014, se aprobó, el dictado del XXII Ciclo de Actualización Profesional, para obtener el Título Profesional de Ingeniero (a) Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de Examen Escrito de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 141-2014-CG-FIARN de fecha 21 de julio del 2014, se designó como Coordinador del XXII Ciclo de Actualización Profesional (CAP), para obtener el Título Profesional de Ingeniero (a) Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de Examen Escrito, al profesor Asociado a Tiempo Completo Mg. Máximo Fidel Baca Neglia.

Que, mediante Resolución N° 207-2014-CG-FIARN de fecha 25 de setiembre del 2014, se aprobó el Cronograma de Actividades, los cursos Básicos y Complementarios, expositores de cada asignatura, programación horaria, Presupuesto y Personal Administrativo del XXII Ciclo de Actualización Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Que, con Resolución N° 255-2014-CG-FIARN de fecha 04 de noviembre del 2014, se aprobó, con eficacia anticipada, la modificación de la Resolución N° 207-2014-CG-FIARN de fecha 25 de setiembre del 2014, solo en el extremo correspondiente al Cronograma de Inscripción, Exámenes Finales, Programación Horaria de las asignaturas básicas, presupuesto y del Personal Administrativo (programador y Auxiliar de servicio) del XXII Ciclo de Actualización Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CG-FIARN de fecha 06 de enero del 2015, se conformó el Jurado Evaluador del XXII Ciclo de Actualización Profesional, integrado por: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Presidenta), Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Secretaria), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Vocal), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal).

Que, con Oficio N° 0171-CGT-2015-FIARN de fecha 22 de diciembre del 2015, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, manifiesta que dando respuesta al Proveído N° 1240-2015-D-FIARN correspondiente a la Bachiller Verónica Yissela Yaipen Alejos mediante el cual solicita rectificación de su nombre completo en las actas del Jurado Evaluador del XXII Ciclo de Actualización Profesional, designado con Resolución N° 001-2015-CG-FIARN, y realizando la verificación del nombre en el Libro de Actas N° 02 del folio N° 76 al 89 de fecha 11 de octubre del 2014 de inicio y finalización del XXII Ciclo de Actualización Profesional, en cuyas actas consta el nombre de la bachiller **Verónica Yaipen Alejos**, y debe ser rectificado por el de: **Verónica Yissela Yaipen Alejos**.

Que, el Art. 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y según numeral 201.2 de dicha norma indica que: La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Estando a lo glosado y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en su Sesión Extraordinaria del 20 de enero de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la rectificación de las actas del Jurado Evaluador del XXII Ciclo de Actualización Profesional, donde el nombre de la Bachiller





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



DICE: Verónica Yaipen Alejos

DEBE DECIR: Verónica Yissela Yaipen Alejos

Segundo.- Encargar al Presidente de la Comisión de Grados y Títulos para que tome en cuenta la presente resolución, para atender lo solicitado por la Bachiller Verónica Yissela Yaipen Alejos titulado en el XXII Ciclo de Actualización Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Tercero.- Transcribir la Presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: Archivo.